

Un proyecto de estabilización monetaria con expectativas adaptativas en Castilla del Siglo XVII. El arbitrio de Francisco Antonio de Alarcón (1642)

Por Claudia de Lozanne Jefferies

Esta comunicación es una parte preliminar de un estudio del proyecto de estabilización monetaria presentado por Francisco Antonio de Alarcón al rey Felipe IV en 1642.

La finalidad de este estudio es acompañar la edición bilingüe (castellano- inglés) del manuscrito original, que está siendo elaborada. Esta parte preliminar contiene algunos datos biográficos sobre el autor y un análisis de la teoría monetaria que utiliza para desarrollar su proyecto. Particular atención se ha dado a que su plan de estabilización contiene la idea de lo que hoy se conoce en teoría monetaria como “expectativas adaptativas”.

Introducción

Según la historia del pensamiento económico tradicional, el concepto de expectativas adaptativas fue introducido a la literatura económica formalmente por Phillip Cagan, Milton Friedman y Mark Lerlove en los años 50, y se asocian los orígenes de esta idea con Irving Fisher (Evans, 2001). Fueron ellos quien dieron nombre e introdujeron en modelos matemáticos una idea, resultado del

comportamiento humano durante periodos inflacionarios, como el vivido en Castilla del SXVII.

El enfoque de expectativas adaptativas supone que los individuos basan los valores esperados de una variable determinada para un período dado, en la información más reciente sobre la variable en cuestión.

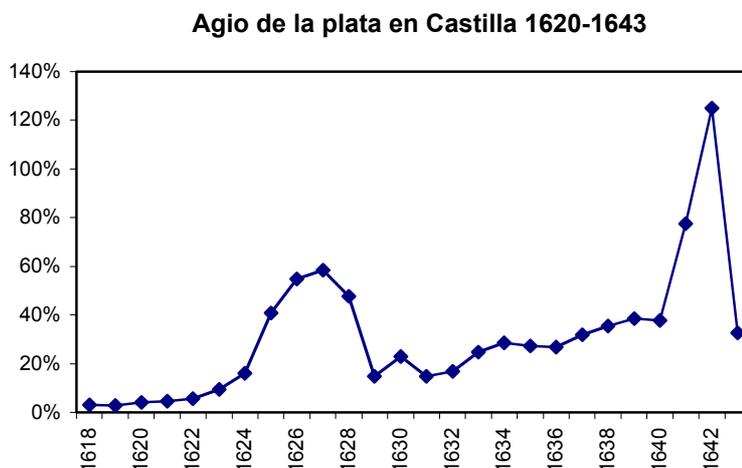
Esta idea está presente en un manuscrito de Francisco Antonio de Alarcón , dirigido al rey Felipe IV en 1642 como un plan de estabilización para poner fin al problema del vellón , que había afectado a Castilla por más de veinte años.

Este trabajo es la primera presentación de un manuscrito casi desconocido. Lo mismo puede decirse de su autor . Esto trae consigo la necesidad de incluir una serie de elementos introductorios: Posterior a la puesta en contexto del manuscrito, se procederá con el intento de construir una biografía de Francisco Antonio de Alarcón. Se continuará con el análisis de su escrito. Este análisis tiene como fin el conocimiento de los conceptos de teoría monetaria que sirvieron como base a Alarcón para diseñar su proyecto de estabilización. El análisis estará dividido en las siguientes partes:

1. Alarcón y su visión del problema del vellón.
2. La postura de Alarcón ante proyectos de estabilización alternativos.
3. Elementos de teoría monetaria en el plan de estabilización.
4. Descripción del plan de estabilización.
5. La idea de expectativas adaptativas en el plan de estabilización.

Antecedentes del problema

La introducción de moneda sin valor intrínseco a la circulación monetaria castellana, comenzada hacia 1599, había ya traído como consecuencia la definitiva desaparición de la plata como circulante (ley de Gresham) hacia 1617 (Hamilton, 1934: 89-90, Serrano Mangas, 1996:105). Las sucesivas acuñaciones de vellón causaron el aumento de los precios y del agio de la plata. Expectativas devaluatorias tuvieron como efecto el dramático aumento de estas dos últimas variables hacia 1626-7, como se puede ver en la gráfica 1. Después de un intento fallido en 1627 de poner en práctica un programa de estabilización a través de la esterilización del vellón, una devaluación del 50% fue llevada a cabo. Los problemas generados por la política monetaria fueron, a demás de la disminución de los saldos reales de los vasallos, la escasez de circulante y el aumento de los costes de transacción del dinero: dado que el peso del dinero de cobre era mayor que el de plata, que faltaba como elemento de la base monetaria. Esta situación caracterizó al período entre 1628 y 1648. Los problemas anteriormente mencionados fueron agravados por las presiones especulativas causadas por reacuñaciones de vellón efectuadas en 1634, 1636 y 1641. Adicionalmente, se intentó poner en práctica un programa de estabilización en 1638, mismo que fracasó. La desestimación del vellón había alcanzado un clímax, hecho reflejado en los niveles del agio de la plata, que en 1642 alcanza aproximadamente un 120% (Hamilton,1934, Serrano Mangas,1996:105), como se muestra en la gráfica 1.



Gráfica 1

Fuente: Serrano Mangas, 1996: 105

Este es en breve el cuadro de la situación monetaria en la que vivía Francisco Antonio de Alarcón hacia el tiempo en el que escribe su arbitrio. Su plan intenta eliminar en primera instancia las tendencias especulativas, restaurando la confianza de los individuos en la moneda. La forma en la que Alarcón pretende alcanzar su fin, se analizará en la parte central de este trabajo. Previamente se intentará construir una pequeña biografía del autor.

Una pequeña biografía de Francisco Antonio de Alarcón

Previo a un análisis de discurso formal, el escrito de Alarcón revela varios puntos sobre su persona. Su discurso lo coloca indiscutiblemente dentro de la tipología

del “letrado”. Su estilo es claro y coherente, lo que no es de esperarse de todos los arbitrios de moneda de la época.

El manuscrito contiene elementos del típico discurso político premoderno (Stolleis, 1990). El campo de competencia de Alarcón resulta evidente al lector de su discurso. El autor posee un profundo conocimiento de la jurisprudencia. Extendidas citas *del Codex Iustinianum* y otros escritos confirman este punto. Un análisis más profundo de las Fuentes que Alarcón utiliza en su discurso formará parte de este proyecto en el futuro.

En cuanto a datos concretos en cuanto a su vida, se sabe lo siguiente:

Francisco Antonio de Alarcón nace en Madrid. Su padre, Don Luís de Alarcón, era consejero de finanzas de Felipe III.

Francisco fue colegial del arzobispo de Santiago de Compostela . Como explica Jeanin Fayard (Fayard, 1979), los colegiales típicamente continuaban su carrera como jueces del arzobispo en las ciudades. El 18 de marzo de 1628 ingresa al consejo de Castilla por decreto, es decir, sin la intervención de la cámara del Consejo. Entonces, Francisco Antonio de Alarcón ya había sido nombrado caballero de la orden de Santiago (Fayard, 1979:119). En 1638 , Alarcón reorganiza el ejército en Guipúzcoa. Según Fayard era común que durante períodos difíciles los miembros del Consejo de Castilla fueran utilizados para dirigir tropas militares (Fayard, 1979:120).

Alarcón llega a ser cabeza del consejo de hacienda. En 1642, año en el que escribe su arbitrio, era Presidente del Consejo de Hacienda. Las Actas de las

Cortes de Castilla revelan que fue secretario del Consejo de Castilla hacia 1627 (Actas), año en el que el debate entre las Cortes y el Consejo con respecto al problema del vellón alcanza su clímax.

Alarcón fue testigo de la puesta en práctica del programa de estabilización monetaria de 1627. El diseño de dicho proyecto se atribuye a Gerardo Basso. Como se verá más adelante, Alarcón es crítico de los arbitrios de Basso y de otros arbitristas que desarrollaron proyectos de estabilización para remediar el problema del vellón.

El arbitrio de Alarcón

Se puede decir, que el tratado de Alarcón marca el final de los proyectos de estabilización generados durante el ministerio del Conde Duque de Olivares, ya que el año en el que fue escrito coincide con el final del periodo de Olivares como valido.

Alarcón y su visión del problema del vellón

En su escrito, Alarcón aborda el problema en cuestión directamente sosteniendo:

“La moneda de vellón acabará de destruir la contratación, defensa y población de estos reinos si no se le baja y consume”(Alarcón, fol.52r)

Esta frase refleja la esencia de su plan de estabilización : una reducción del valor nominal de la moneda y la introducción de una nueva moneda con mayor valor intrínseco.

Descarta a la esterilización como solución a los problemas monetarios:

“ Y sería el ultimo descrédito imaginar más en hallar arbitrios para quitar treinta y cuatro millones de caudal fantástico y subrogarlos en el real y verdadero, suponiendo que hoy hay cuarenta millones de esta moneda y que no es posible valga su metal más de los seis de ellos” (Alarcón, fol.54v)

La importancia de este párrafo es que revela la información utilizada por el Presidente del Consejo de Castilla en cuanto a la cantidad de vellón en circulación. Las cifras tal vez difieran de los últimos resultados de investigaciones sobre la cantidad de vellón en circulación en esa época (Motomura,1997), sin embargo, son los datos anunciados por quien tenía en sus manos la política monetaria castellana. La siguiente tabla sintetiza las cantidades de vellón en circulación según Alarcón :

Cantidad de vellón en circulación según Alarcón hacia 1641

Cantidad de vellón en circulación	Tipo de caudal, según Alarcón
40 millones de ducados	
6 millones de ducados	“real y verdadero”
34 millones de ducados	“fantástico”

El término “extrínseco”: no es utilizado por Alarcón en este punto. El concepto de “caudal fantástico” como la diferencia entre el valor real y el valor nominal del dinero es introducido por él. Como puede verse en la última cita, Alarcón utiliza el término “real” para cuando referirse a la cantidad real de dinero en circulación.

Es de notar la transformación de los conceptos originales introducidos por Saravia de la Calle en su Instrucción de Mercaderes (1544) (Weber, 1962: 93)

Donde diferencia al valor en

intrínseco natural

extrínseco legal

accidental

Alarcón conoce y utiliza esta terminología, sin embargo, dada su familiaridad con el problema monetario se muestra creativo transformando el lenguaje utilizado para describir los fenómenos económicos.

Arbitristas procedían de una gran variedad de estratos de la sociedad castellana y el uso de los conceptos introducidos por los académicos salmantinos no es

de esperarse en todos los casos. El problema del vellón llega a ser parte de la vida cotidiana en Castilla, hecho que se refleja, como bien se sabe en la literatura.

En el caso de Alarcón dada su procedencia, sería de esperar la utilización de la nomenclatura salamántiga. Es interesante que él también altere la forma de referirse al valor del dinero. En un futuro proyecto, este punto será analizado usando la metodología del análisis de discurso.

Postura de Alarcón con respecto a otros arbitrios de estabilización

Alarcón conoce otros arbitrios de estabilización escritos por contemporáneos suyos. En su escrito menciona a los arbitrios de Gerardo Basso por un lado y de Alonso Carranza y de Tomás Cardona por otro. Alarcón se refiere a ellos críticamente:

“ es indigno de hombres prometerse que sería durable otro cualquier engaño de crecimiento del valor de la plata y oro como quieren persuadir el Licenciado Carranza y Cardona el maestro de la cámara, ó de labrar diferente moneda de vellón sin valor intrínseco, como propone Gerardo Vasso (sic) y otros” (Alarcón, fol54v).

A continuación, se ofrecerá una breve descripción de los arbitrios criticados por Alarcón con el fin de extraer el pensamiento económico reflejado por Alarcón a través de la crítica.

Alonso Carranza y Tomás Cardona

En 1629 publica en Madrid Alonso Carranza un arbitrio titulado : *“El ajustamiento y proporción de las monedas de oro, plata y cobre”* El contenido del arbitrio es básicamente la defensa de un escrito publicado en 1619 por un capitán sevillano, Tomás Cardona. A grandes rasgos, el proyecto de estabilización presentado por Cardona involucraba como medida un aumento del valor nominal de la plata. Cardona sostenía la opinión, basándose en el contenido de metal precioso en las monedas castellanas, que la moneda de plata estaba subvaluada en Castilla, es decir, que su valor real excedía su valor nominal (opinaba lo mismo con respecto al oro). Por ello, existía la tendencia de intercambiar monedas castellanas por otras monedas extranjeras. Cardona opinaba que el bajo valor intrínseco de la moneda de plata era la razón por la cual había escasez (en 1619) de este metal en la circulación. Como medida para conservar la plata dentro de Castilla, propone el aumento del su valor nominal.

Alarcón, como es evidente, no está de acuerdo con dicha medida. No abunda en las razones por las cuales descarta la propuesta de Carranza, sin embargo, dado que Alarcón conoce el principio de la paridad de poder de compra, es de esperar su rechazo del argumento de Carranza.

Gerardo Basso

(Para un tratamiento más extenso de los arbitrios de Gerardo Basso véase de Lozanne, 1997: 122-129, 198-204) .

Gerardo Basso era un mercader milanés , quien era conocido por haberse dedicado al comercio del cobre, de hecho estuvo involucrado en la importación de cobre sueco a Castilla en la década de 1620. Dicho metal fue utilizado para producir vellón. Basso llegó a ser asesor de Olivares en asuntos concernientes al problema del vellón. Diseñó varios arbitrios de estabilización, mismos que no gozaban de gran popularidad. A pesar del oprobio que causó su actitud paradójica con respecto al vellón, Basso gozaba de cierta credibilidad. La prueba es que el proyecto de estabilización puesto en práctica en 1627 fue su creación. En 1632, Basso publica su *Discurso*, donde propone una nueva solución al problema. A grandes rasgos, el proyecto de 1627 no difiere mucho del de 1632. Propone la substitución del vellón por otra moneda de mayor valor intrínseco, a través de esterilizar el vellón intercambiándolo por pagarés a diversos plazos. Dichos pagarés serían intercambiados por la nueva moneda una vez que la corona hubiera recaudado suficientes fondos para financiar su acuñación. Basso propone como nueva moneda una en la cual el valor intrínseco era menor que el extrínseco.

La crítica de Alarcón al plan de Basso se concentra en este punto, declarando que labrar moneda de bajo valor intrínseco es un engaño, como puede verse en la última cita.

Elementos de teoría monetaria en el plan de Alarcón

El punto central de la teoría monetaria manejada por Alarcón se funda en la estimación común como elemento determinante del valor del dinero. Esto lo liga a Saravia de la Calle (1544) (Weber, 1962:93).

“ ... el valor intrínseco, ó estimación de los metales , y monedas y la de los frutos, mercadurías y demás bienes muebles y raíces (sic) dependen de la estimación común, y no de la estimación ó voluntad sola de los príncipes, como se ha supuesto en las leyes y vandos (sic) que se han publicado en estos reinos, no ignorando ni negando aquí los efectos y justificación del justo legal, ó tasas, que los reyes pueden hacer la inclinación y obligación de consentir, cuando concurren las calidades que se requieren” (Alarcón, fol. 52v)

En cuanto a la discrepancia entre el valor intrínseco y extrínseco de la moneda, Alarcón la acepta en teoría, cuando ésta sea apoyada por un consenso.

Asimismo se opone al control de precios de los bienes, desarrollando una teoría de precios relativos al extender su argumento. Piensa que es inútil tratar de imponer precios máximos porque el valor de los bienes, al igual que el del dinero, depende de la estimación común:

“...y porque la estimación mayor ó menor del oro, plata, monedas y demás cosas en común , es comparativa a la necesidad, deseo ó estimación de las demás cosas que nos faltan ó deseamos” (Alarcón, fol. 52v)

Para Alarcón, el valor del dinero así como el de los bienes es relativo.

El elemento de la escasez juega también un papel importante como determinante del valor porque la estimación común depende de la escasez:

“Y porque la abundancia ó falta de ellas (las cosas) hace crecer ó disminuir su estimación, como se experimentó en la antigüedad en la del mismo oro, plata y demás metales, y en la de los frutos, mercaderías, las artes y demás cosas, como consta de las leyes y escrituras antiguas y de los precios, ó cosas en que se tasaban ó estimaban, ó permutaban con el oro, y plata, cuando había menos ó al contrario” (Alarcón, Fol. 52v).

La estimación común es lo que determina en última instancia el valor de las cosas, y la escasez determina la estimación común.

Alarcón lleva a cabo una comparación de los precios castellanos a través del tiempo. Su análisis es un tanto vago. Compara los precios de algunos bienes y monedas en su día con los precios que dichas cosas tenían 30 años antes, tiempo previo al comienzo de los problemas que acarreó el vellón. Obviamente,

llega al a conclusión de que los precios habían aumentado. Agrega que dicho aumento no era simplemente aparente, sino debido a la reducción en la estimación del vellón. Dicha desestimación era consecuencia de su “valor postizo”.

En su análisis de los precios, Alarcón continúa describiendo un factor adicional que determina tanto el nivel de precios como la estabilidad de la moneda: la productividad.

“ Las propiedades de las constelaciones, regiones, provincias y las inclinaciones de las naciones su mayor ó menor industria su mayor o menor aplicación a las artes entran también a la parte no sólo de alterar, crecer y menguar la estimación de algunas cosas en particular , sino también lo común, y su constancia y estabilidad” (Alarcón, Fol. 53r).

La productividad es entonces, según Alarcón, un factor determinante del valor de los bienes y del dinero, y también de su estabilidad. Nótese que la palabra “estabilidad” es utilizada por Alarcón.

Alarcón trata en seguida re reforzar su argumento al estilo de los arbitristas, hablando de la falta de aplicación al comercio y a la industria en Castilla, en contraposición a la gran afición a la actividad mercantil en Holanda.

El plan de estabilización de Alarcón

El plan de Alarcón consiste en reducir el valor nominal del vellón hasta que coincida con su valor intrínseco. La “baja” (como él mismo la llama) ó devaluación deberá ser llevada a cabo en tres partes. La primera “baja” debía de ser de un 50%, es decir, el valor nominal de las monedas debía reducirse a la mitad.

La segunda “baja” el valor nominal de las monedas de vellón sería reducido nuevamente a la mitad, es decir, sería una devaluación del 25% con respecto al original, la primera devaluación más la segunda sumarían un total de 75% del valor original del vellón.

En la tercera “baja”. El valor de las monedas de vellón sería reducido nuevamente a la mitad. Las tres “bajas” equivaldrían a una devaluación de 87.5%.

Este es su plan de devaluación a grandes rasgos.(Alarcón hace especificaciones y excepciones en torno a ciertas monedas).

La razón por la cual Alarcón recomienda que la primera “baja” sea la mayor es *que:*

“ es la necesidad y disposición mayor, que todos tienen hoy para sufrir el daño y quede moneda competente para que no cese la contratación” (Alarcón, Fol. 56r)

Para que el daño que el vellón causaba al comercio se aminorara, era necesario sufrir los daños de una devaluación, y por ello, la primera “baja” debía de ser la mayor de las tres.

Propone la “interposición” de un año entre cada “baja” con el fin de “hacerlas menos sensibles”, es decir para permitir cierta recuperación a los individuos afectados por la devaluación y para evitar que los asentistas aumenten sus demandas.

La devaluación en tres fases con lapsos intermedios de un año entre ellas fue diseñada también para aminorar la escasez de circulante que habría causado una sola devaluación de más del 80%.

Además de las obstrucciones al comercio, Alarcón explica que la escasez de circulante traería como consecuencia la desestimación del oro, de la plata y de los demás bienes.

Como parte de su plan de estabilización, Alarcón recomienda labrar una nueva moneda. Dicha reforma monetaria sería financiada por la Corona, a través de la donación de 5 ó 6 millones de ducados. La nueva moneda debía contener plata, y su valor intrínseco debía de ser igual a su extrínseco. Alarcón considera que es la Corona quien debe cubrir los costes de elaboración de la nueva moneda

debido a que el Rey se había beneficiado de las adulteraciones monetarias, por ello, era sólo justo que el monarca cubriera los costes de la estabilización.

La introducción de monedas de valor intrínseco debía ser llevada a cabo de la siguiente manera:

La nueva moneda sería intercambiada en casas de cambio por metales preciosos. Su idea es obligar la introducción a la circulación de los metales preciosos atesorados en forma de barras ó de objetos ornamentales. Alarcón condena el atesoramiento, dada la necesidad que tenía el reino de metales preciosos en la circulación.

“ La ociosidad de este caudal en todo tiempo fue dañosa”, afirma con respecto a los metales atesorados (Alarcón, Fol. 58r).

Todos los habitantes del reino serían obligados a depositar sus metales en las casas de cambio. Exentos de esta obligación estarían el oro y la plata necesaria en las iglesias para el “culto divino” y aquel metal incrustado con piedras preciosas y perlas. Otra excepción se haría a los señores poseedores de mayorazgos, a los cuales se les permitiría conservar los metales preciosos necesarios para conservar su “autoridad y decencia” (Alarcón, Fol. 58r).

Alarcón propone reforzar la anterior medida a través de la introducción de una prohibición con duración de 6 años, de almacenar y de labrar barras de metales preciosos. También estaría vedada la importación de cobre por ese período.

Recomienda un estricto control de la oferta de cobre . Por su parte, la corona debía de renunciar a la labranza de monedas, sin el consentimiento de los “tres estados” . (Presuntamente la Corona, Las Cortes de Castilla y la Iglesia).

Alarcón reitera la necesidad de obrar con honestidad en cuanto a los asuntos de la moneda. La solución a los problemas monetarios requería de la recuperación de la confianza de los individuos en el medio de cambio.

“ Pues no hay caso, ni tiempo, que más necesite de tratar verdad y hacer justicia” (Alarcón, Fol.55r).

La idea de expectativas adaptativas en el plan de Alarcón

Como se ha visto con anterioridad, el plan de estabilización de Alarcón está compuesto de una devaluación llevada a cabo gradualmente, en tres diferentes fases. La devaluación es complementada por una reforma monetaria a través de la introducción de una nueva moneda, cuyo valor intrínseco equivaldría a su extrínseco.

El principal problema es, según él la desestimación del vellón. Su política monetaria está enfocada a recuperar la apreciación de la moneda. La devaluación gradual en tres fases tiene la función de manipular las expectativas de manera que se ajusten gradualmente al valor real del vellón.

“Y para multiplicar el tiempo y número de las bajas y no la cantidad es por aminorar el daño que haría su falta al cuerpo de la República y necesitar la desestimación de la plata, oro y demás mercaderías, para que los que las tienen retiradas, apresuren el restituirlas al uso común viendo crecer la estimación del vellón cuanto más se fuere llegando a su término ó valor intrínseco y consiguientemente disminuir la del oro, plata y mercaderías y la posibilidad de poderse abstener de comunicarlas sin aumento del daño”. (Alarcón, Fol. 56r)

Con la frase : “...viendo crecer la estimación del vellón cuando más se fuere llegando a su término ó valor intrínseco” Alarcón propone que la estimación de la moneda crecerá gradualmente, es decir, la estimación de la moneda en un período anterior, será menor que la estimación de la moneda en un período posterior, como consecuencia de la gradual reducción del valor nominal del vellón.

Con la expresión, “viendo crecer”, Alarcón coloca al individuo como observador de un fenómeno intertemporal, que es en este caso, el crecimiento de la estimación del vellón. Al ver que el valor nominal de la moneda se aproxima cada vez más al real “cuando más se fuere llegando a su término ó valor intrínseco”, la estimación del vellón irá creciendo a la par de la confianza de los individuos, quienes introducirán gradualmente monedas de plata y oro a la circulación.

El individuo, como observador intertemporal, basará sus decisiones en un periodo dado, en la información obtenida en el periodo anterior y otros períodos previos al anterior. La noción de expectativas adaptativas está presente en este enfoque.

Expresando las ideas de Alarcón a través de lo que hoy conocemos como un modelo de expectativas adaptativas, tendríamos lo siguiente:

Sea e el tipo de cambio, en este caso el agio de la plata. A través de la devaluación gradual, tendríamos:

$$e_t = (1 - \delta)e_{t-1} \quad 0 \leq \delta \leq 1 \quad (1)$$

siendo δ la proporción en la que la moneda será devaluada. En este caso, según la prescripción de Alarcón, δ sería 0.5, dado que en cada “baja”, el valor nominal del vellón sería reducido en un 50%. De esto se puede deducir que

$$e_t < e_{t-1}$$

Los valores esperados del agio de la plata e^e podrían ser descritos de la siguiente manera:

$$e_t^e = e_{t-1}^e + \lambda(e_{t-1} - e_{t-1}^e) \quad 0 \leq \lambda \leq 1 \quad (2)$$

Siendo λ el coeficiente que representa la importancia de los valores de los períodos anteriores como determinantes del valor esperado en el periodo actual. La diferencia entre el valor de la variable en el periodo anterior y su valor esperado en el periodo anterior, serán la base de la diferencia entre el valor esperado de la variable en el periodo actual y el valor esperado de la variable en el periodo anterior. e_{t-1}^e será mayor que e_{t+1} porque dada la devaluación gradual, tenemos la ecuación (1). De ello seguirá que:

$$\lambda(e_{t-1} - e_{t-1}^e) < 0$$

y

$$e_t^e < e_{t-1}^e$$

El valor esperado del agio de la plata será menor en un período posterior que en un período anterior.

Un punto muy importante en el plan de estabilización de Alarcón es su recomendación de no hacer de conocimiento público las fechas en las cuales las “bajas” iban a tener lugar. Era necesario para el éxito de su plan que el valor esperado del agio de la plata en el período anterior fuera mayor al valor del agio en el periodo anterior. Ello guiaría el valor esperado del agio en el período actual

a un valor menor que aquél del período anterior, como se ha visto con anterioridad.

Conclusiones

La estimación común es el elemento de mayor importancia en la teoría monetaria utilizada por Alarcón. Es el factor que determina el valor del dinero. Alarcón define a otros elementos como determinantes del valor del dinero: Habla de la escasez y de la productividad. Sin embargo, su análisis da prioridad a la estimación común, base de su proyecto de estabilización y de la idea de expectativas adaptativas.

La devaluación gradual como método para frenar y cambiar de dirección la tendencia de las expectativas puede ser considerado como un método de manipulación de expectativas.

Se puede decir que la idea de expectativas adaptativas se encuentra en el escrito de Alarcón no tan solo de una forma descriptiva, sino como parte de un instrumento estabilizador.

La idea de utilización de la manipulación de expectativas como instrumento de política de estabilización en la época premoderna plantea preguntas a varios niveles que habrá que tratar de contestar colocando al escrito de Alarcón dentro de un contexto político- filosófico. Este es tan sólo un ejemplo de las dimensiones que el estudio de este manuscrito puede tomar.

Esta comunicación presenta tan sólo el análisis de contenido en cuanto a teoría monetaria y política de estabilización. Una presentación más completa del manuscrito de Alarcón requerirá el análisis de otros aspectos del pensamiento económico y político del autor así como de investigación en cuanto a su biografía.

Bibliografía

Fuentes manuscritas

Alarcón, Francisco Antonio de, sin título, Madrid, 5 de septiembre de 1642 (copia manuscrita) BNM Mss.6731 fol. 52r-58v.

Basso, Gerardo, *Adbitrio (sic) sobre el desempeño del Reyno y quitar la moneda de bellon (sic) y evitar los asientos con los Ginoveses (sic)*, 13th of January 1622 *Biblioteca Nacional, Madrid Mss. 5671, fol. 93r-102v..*

Fuentes impresas

Actas de las Cortes de Castilla, Madrid, 1928 (tomos XLV-XLVII)

Basso, Gerardo, *Respuesta a algunas dudas de los hombres de negocios y adición de mayores utilidades, y caudales, por Gerardo Basso, sobre el consumo del bellon (sic)*, Madrid, 1626, 7fol. S.n. Biblioteca Nacional, Madrid, Varios Especiales 204-30.

Basso, Gerardo, *Discurso sobre la Proposición de labrar buenas monedas de valor intrinseco, conforme a las leyes del Reyno, y consumir el vellon sin daño de la Real hazienda (sic) de Su Magestad, ni de los vasallos*, sin lugar de impresión: 1632, 36 fol. Biblioteca Nacional, Madrid, Varios Especiales: 195-2.

Carranza, Alonso, *El Ajustamiento (sic) I (sic) Proporción de las monedas de oro, plata I (sic) cobre*, Madrid: 1629. Biblioteca Nacional Madrid, Raros: 34521.

Fuentes secundarias

Barro, R., Inflation, the Payments Period and the Demand for Money. *Journal of Political Economy* 78:1228-1263, 1970.

Barro, R., Money and Price Level under the Gold Standard. *The Economic Journal* 89 (March): 13-33, 1979.

Baumol, W., The Transactions Demand for Cash: An inventory Theoretic Approach. *Quarterly Journal of Economics* 66 (Nov.): 545-556, 1952.

Bernholz, P., Gärtner, M and Heri, E, Historical Experiences with Flexible Exchange Rates. *JIE* 19:21-45, 1985.

Bernholz, P, *Geldwertstabilität und Währungsordnung*, Tübingen: 1989. pp. 1-36.

Bernholz, P, Currency Competition, Inflation, Gresham's Law and Exchange Rate. *Journal of Institutional and Theoretical Economics* 145:465-488, 1989.

Bernholz, P., Inflation and monetary Constitutions in Historical Perspective. *KYKLOS* 36 (3): 397-419, 1994.

Bernholz, P., *Monetary Regimes and Inflation. History, Economic and Political Relationships*, Cheltenham and Northampton, 2003.

Cagan, P., The Monetary Dynamics of Hyperinflation. In: *Studies in the Quantity Theory of Money*, edited by Friedman, M, Chicago: 1956.

Domínguez Ortiz, A., *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid: 1960.

Elliott, John Huxtable, *The Count-Duke of Olivares. The statesman in an age of decline*, New Haven, 1986.

Evans, G.W. , Honkapohja, S., Economics of Expectations, *Internacional Encyclopaedia of the Social and Behavioural Sciences*, 2001, p. 5060-5067.

Fernández Santamaría, J.A., Reason of state and statecraft in Spanish political thought, 1595-1640, New York, 1983.

Fisher, S, Monetary Rules and Commodity Money Schemes under Uncertainty. *Journal of Monetary Economics* 17:21-35, 1986.

Frenkel, J.A., A Monetary Approach to the Exchange Rate: Doctrinal Aspects and Empirical Evidence. *Scandinavian Journal of Economics* 78: 200-224, 1976.

Frenkel, J.A., The Forward Exchange Rate, Expectations and the Demand for Money: The German Hyperinflation. *American Economic Review* 57: 653-670, 1977.

Frenkel, J.A., Further Evidence on Expectations and the Demand for Money during the German Hyperinflation. *Journal of Monetary economics*, 5: 81-96, 1979.

Frenkel, J.A., Flexible Exchange Rates, Prices and the Role of "News"; Lessons from the 1970's. *Journal of Political Economics*, 89 (4): 665-705, 1981.

Grice-Hutchinson, M., The School of Salamanca: Readings in Spanish Monetary Theory 1544-1605, London, 1952.

Grice-Hutchinson, M., *Early Economic Thought in Spain 1177-1740*, London, 1978.

Hamilton, E.J., Spanish Mercantilism before 1700. In: *Facts and Factors in Economic History*, Cambridge, Mass.: 1932, p. 214-239.

Hamilton, E.J., *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650*, Cambridge, Mass., 1934.

de Lozanne, C, *Geldtheorie und Geldpolitik im frühneuzeitlichen Spanien. Münzabwertungen: Problembewußtsein und Stabilisierungsvorschläge (1618-1642)*, Saarbruecken, 1997.

Motomura, Akira, "New data on minting, seigniorage, and the money supply in Spain (Castile)", in: *Explorations in Economic History*, 34, 1997, pp. 331-369.

Ruíz Martín, Felipe, *Las finanzas de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV*, Madrid, 1990.

Sargent, T. and Wallace, N., The Stability of Models of Money and Growth with perfect Foresight. *Econometrica* 41:1043-1048, 1973.

Sargent, T, Velde, F, *The Evolution of Small Change*, Federal Bank of Chicago working paper, December 1997.

Sargent, T, Velde, F, *The Big Problem with Small Change*, Princeton and Oxford, 2002.

Serrano Mangas, F., *Vellón y metales preciosos en la corte del rey de España (1618-1668)*, Madrid, Banco de España, Estudios de Historia Económica 33,1996.

Tobin, J., The Interest- Elasticity of Transactions Demand for Cash. *Review of Economics and Statistics* 38 (3): 545-556, 1956.

Weber, W., *Geld und Zins in der spanischen Spätscholastik*, Münster, 1962.